

D. Antonio Canales  
 Juan Ant. Lopez  
 Luis Heredia  
 Juan Lora  
 Manuel Siles  
 D. Martin  
 Juan Guzman

Sesion ordinaria del 25 de Octubre de 1896

En la villa de Beas de Segura a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Canales Rodriguez los Srs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la de este dia y declarada abierta, se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde hizo saber a los Srs. Concejales que en varias reclamaciones que viene haciendo el Alcalde de Naval, los herederos de D. Juan Manuel de Robla y Conde de Catobava para que se les pague las dos annuidades de censo y rentas atrasadas pertenecientes a los años de 1895 a 1895 y 1895 a '96, lo pone en conocimiento de la Corporacion municipal para que resuelva lo que juzgue oportuno, en evitacion de que procedan judicialmente al cobro de lo que se les adeuda y que importa la suma de 4.160 puestas 85 centimos.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al pago de expresada suma, nombrandose a D. Juan Magana Heredia para llevar el dinero y a la vez pase a Juan para gestionar en las oficinas provinciales el despacho de varios asuntos pendientes, designandole para gastos de viaje y estancia en dichas poblaciones con cargo al Capitulo de imprevisos setenta y cinco puestas.

Con lo cual se dio por terminado el acto que autorizan los Srs. concurrentes coningo el Sr. Certifico

Carranoff Lopez  
 Lora  
 Heredia  
 Siles  
 Guzman



N. 0.550.566  
 21.

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1896

En la villa de Beas de Segura a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los Srs. Concejales bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Canales Rodriguez con objeto de celebrar la de este dia, y declarada abierta por mi el Sr. se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó: Que habiendo sido aprobado el repartimiento del deficit de Comunios para el ejercicio corriente y siendo necesario proceder a recaudacion para atender al pago de lo que se adeuda tanto a la Delegacion de Hacienda como a la Diputacion Provincial, es indispensable nombrar recaudador que pueda llevar a efecto lo que se interina, sin faltar a la vez la fianza que ha de constituir para responder a dicho cargo y dia en que se ha de dar principio a la recaudacion de los dos tercios recaudados. Interados los Srs. Concejales de lo expuesto por la prudencia designan por unanimidad para que realice la recaudacion de expresado reparto a Don Juan Ine Sanchez Lopez de estos terrenos, quien con

titular hipoteca bastante a juicio del Ayuntamiento para cubrir las responsabilidades que pudieran resultar desde principio a la recaudacion el dia veinte del corriente.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Real Cedula de la D. N. S. intervencion que dentro del presente mes se recibe el ingreso de las 6363 puestas que se adeudan por Comunios y resultando no ser cierta la cantidad reclamada, contestara a dicho Centro remitiendo copia literal de las cantidades ingresadas por tal concepto unumero de las cartas de pago, dia mes y año en que tubo lugar el ingreso y cuanto deba ser conducente a dilucidar esta equivocacion, sin perjuicio de ingresar lo que se adeude dentro del presente mes.

Se presento por el Peticion interesado el estado actual de distribucion de fondos, para autorizar los pagos correspondientes al mes actual y se aprobaron los siguientes: Capitulo 1º Saldo del Ayuntamiento 823 puestas - Capitulo 2º Policia de seguridad 17 puestas - Capitulo 3º Policia urbana y rural 270 puestas - Capitulo 4º Instruccion publica 616 puestas - Capitulo 5º Beneficencia 75 puestas - Capitulo 7º Correccion publica 414 puestas - Capitulo 9º Cargas 817 puestas - Capitulo 10 Obras de nueva construccion 200 puestas - Capitulo 11 Imprevistos 100 puestas. Con lo cual se dio por terminada la sesion q. f. firmaron los Srs. asistentes con unigo el Sr. Int. Certificado =

Luis Heredia  
Lorenzo  
Martinez

Fran. Xerona  
Gimenez  
Soria

Alonso Sanchez

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1896

En la villa de Bras de Segura a quince del Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. D. Auto tuo Canonicado Rodriguez y declarada abierta por el Sr. D. se dio lectura de la anterior q. f. fue aprobada.

Sr. D. Canonicado  
Sr. D. Lopez  
Sr. D. Martin  
Sr. D. Heredia  
Sr. D. Torales  
Sr. D. Heredia  
Sr. D. Soria



Se dio tambien lectura de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la D. N. S. para que en el termino de veinte dias se ingrese la cantidad que se adeuda por Comunios del corriente año. El Ayuntamiento acordo prestarle cumplimiento.

Se dio conocimiento a los Srs. Concejales de haberse presentado el Medico Titular electo D. Juan Torrado Valladares para encargarse del desempeño de su profesion, acordando el Ayuntamiento autorizarle para que desde esta fecha de principio a ejercer, entregandole copia de la lista de los vecinos pobres a quienes ha de prestar su asistencia y facilitarle todo aquello que sea necesario para que el servicio sanitario no sufra perjuicio alguno.

Y no temiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion municipal, se dio por terminada este acto que autorizaron con sus firmas los Srs.

Concejal con cargo el Sr. Cortijo

Carrasco *[Signature]* Luis Heredia *[Signature]*

Lorung *[Signature]* Juan de Heredia *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Señal ordinaria del día 29 de Noviembre de 1896.

D. Ant. Carrasco En la villa de Beas de Segura a veinte y nueve de  
Juan A. Lopez Noviembre de mil ochocientos noventa y seis se reunieron  
D. Juan Martini en el Salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento los Sres  
Juan? Carrasco concejales que se comparecieron al margen bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Carrasco Rodriguez  
Arnelmo Fias con objeto de celebrar la de este dia y declarada abierta  
Juan Antonio Guzman por mi el Sr. se dio lectura de la anterior que fue  
aprobada.

Se dio lectura y se presentó al Ayuntamiento para  
su aprobacion la liquidacion presentada por el recau-  
dador de Consumos del ejercicio de 1895 a 1896 D. Felipe  
Damon Sanchez la que fue detenidamente examinada  
y resultando conforme con los justificantes que oban  
unidos a la misma se le presto su aprobacion orde-  
nando se libre Certificacion de este acuerdo que se  
dara al interesado para su resguardo y usos que le  
conviengan.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion  
del Juzgado municipal de esta villa, con referen-  
cia a otra del Juzgado de Instruccion de Orensa de  
veinte y siete del corriente para si el Ayuntamiento



N. 0.550.567

22

quiero mantener parte en la causa que se sigue a Au-  
dres Sanchez y Sanchez por quema en montes de Propios  
y sitio de Almutijas de esta villa, acordando no mos-  
trare parte en dicho proceso, sin renunciar por ello  
a la indemnizacion civil que pueda corresponderle.

Y se dio por terminada esta sesion que firmaron los  
Sres. Concejales con cargo el Sr. Cortijo -

Carrasco *[Signature]* Martini *[Signature]*  
Lorung Luis Heredia  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria del día 6 de Diciembre de 1896


D. Ant. Carrasco En la Villa de Beas de Segura a seis de Diciem-  
Juan A. Lopez bre de mil ochocientos noventa y seis, se reunie-  
Luis Heredia ron en el Salon de sesiones de la Casa Ayunt.  
Juan? Carrasco Los Sres. Concejales anotados al margen bajo la  
Arnelmo Fias Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carrasco  
Juan Antonio Guzman Rodriguez con objeto de celebrar la de este dia  
y declarada abierta por mi el Secretario se dio  
lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que en virtud a las diferentes reclamaciones hechas por los vecinos de la cortijada de la Campa Santa y por algunos Guardas rurales de la población, acerca de la obstrucción por barrer de cinco cuadros del paso destinado al uso de los vecinos y los ganados al tratar este de edificar sin autorización alguna para ello, por lo que se hace indispensable que el Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el art. 43 de la ley municipal vigente, y al art. 10 del R. D. de 3 de Mayo de 1877, proceda si así lo estima oportuno a constituirse por medio de una Comisión de su seno en el mencionado sitio a practicar un reconocimiento sobre el terreno y sitio que se denuncia y en vista del resultado que opere y antes de trascurrir el tiempo que la ley establece para la prescripción del derecho, se forme el oportuno expediente para que no se intercepte esta servidumbre. El Ayuntamiento considerando justa la manifestación hecha por el Sr. Presidente acuerda nombrar en Comisión a los Concejales D. Francisco Lorenzo Muñoz, D. Manuel María Pina y D. Luis Heredia Martínez para que pasando al referido sitio de Campa Santa reconozcan la servidumbre que se trata de obstruir y emitan su dictamen en la sesión próxima.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento a lo prevenido en el

34  
capítulo 3º de la ley municipal debía proceder a la rectificación del padrón de vecinos, entendiéndose los S. Concejales, acuerdan se proceda a la rectificación anual debiendo tener en cuenta las solicitudes que se hayan presentadas y las declaraciones de oficio en aquellos que llevados dos años de residencia fija, así como la baja por defunciones levantamiento o pérdida de ciudadanía.

Con lo que se dio por terminada la sesión ordenando se estienda la presente acta que firmen los S. Concejales que saben de todo lo cual yo el secretario certifico =

  
Carrascosa  
Serrano  
Heredia  
Pina  
Martínez  
Acilino Sanchez

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1896

En la Villa de Segura de la Sierra a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron los S. Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ca

Prudencio... maso Rodriguez con objeto de celebrar la de este  
Juan A. Lopez... dia y abierto el acto por sui el secretario se dio  
Diana Martin... lectura a la anterior que fue aprobada.  
Francisco... Por los Concejales D. Francisco Toranzo Munoz, D. Jo  
Juan Merced... luis Merced y D. Luis Heredia Martiner y los  
Francisco... luis Merced y D. Luis Heredia Martiner y los  
Juan Antonio... presento, que cumpliendo el encargo que le ha  
Juan Antonio... bia sido conferido en la sesion ultima, refe  
Juan Antonio... rente a la obstruccion del paso en el sitio de  
la cortijada de la Campo Santa, que, constitui  
dos en el dia diez en el mencionado sitio, han  
observado que Daimundo Simon Cuadros  
por si o en nombre de su madre ha princi  
piado a construir algunas obras con objeto  
evidente de hacer o edificar una casa en el  
paso que de tiempo inmemorial viene uti  
lizando los vecinos y ganados sin interrupcion  
alguna; que expresada edificacion no pueda  
en manera alguna consentirse <sup>en</sup> por las razones  
alegadas, cuanto por hallarse enclavada en te  
rrenos pertenecientes a la cañada real, por  
lo que propone la formacion del oportuno  
Expediente que aconsejare las disposiciones vi  
gentes para casos como el que nos ocupa.  
Tambien hace presente que aprovechando  
su estancia en repetido sitio de Campo Santa  
y a peticion de varios de aquellos vecinos han  
rectificado el paso o servidumbre que existe  
en mencionado sitio el cual arranca desde



el camino real viejo junto a la casa de  
Francisco Calabria Juan siguiendo su direc  
cion por delante de las casas hasta llegar  
a la carretera por la portanilla que hay  
frente a la casa de Antolin Garcia cuyo  
paso queda para servidumbre de los veci  
nos y ganados que habitan en aquella cor  
tijada y de mas que por alli concurren.



Entendida la Corporacion y considerando  
que la Comision ha interpretado fielmente  
la sesion que le habia sido conferida,  
acordo, aprobar el informe emitido res  
pecto a la obstruccion de la servidumbre  
ejecutada por Daimundo Simon Cuadros  
a quien se le notificara este acuerdo, prohi  
biendole continúe la edificacion que pro  
yecta.

En virtud de acuerdo por unanimidad  
aprobar la rectificacion del paso que exis  
te junto a la casa de Francisco Calabria  
Juan, por ser de suma necesidad para  
los vecinos y ganados de aquella comarca,  
debiendo notificarse este acuerdo a los ve  
cinos de expresada cortijada a fin de que

podan hacer uso del derecho que les concede  
la ley municipal, caso de no estar conformes  
con lo acordado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
libra la presente acta que firman los S.<sup>os</sup>  
Concejales que saben de que yo el secretario certifico

Larrancoff *[Signature]* Martini  
Lorano *[Signature]* Luis Heredia *[Signature]*  
Jimenez *[Signature]*  
Kraff *[Signature]* Feliciano Sanchez *[Signature]*

sesion del dia 20 de Diciembre de 1896.

En la villa de Bias de Segura a veinte de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y seis se reunieron en el  
salon de señoras de la Casa Ayuntamiento los S.<sup>os</sup> Concejales  
del mismo con objeto de celebrar la de este dia  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Carran-  
co Rodriguez, y declarada abierta se dio lectura de la  
auterior que fue aprobada.

Por el Sr. Interventor se presenta para su apro-  
vacion el estado de distribucion de fondos correspondien-  
te al corriente mes y se aprobaron los siguientes =

Capit.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento 823 pesetas = Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
Policia de seguridad 17 pesetas = Policia Urbana y rural = Cap.<sup>o</sup>  
3.<sup>o</sup> = 270 = Cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> Instruccion publica 616 pesetas = Cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>  
Beneficencia = 75 pesetas = Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> Correccion publica 20 =

26  
Cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> Cargas = 800 pesetas = Cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> Impuestos  
cinco pesetas =

con lo cual se dio por terminado el acto que  
autorizan los S.<sup>os</sup> Concejales coningo el Secretario  
Certifico =

Larrancoff *[Signature]* Lorano *[Signature]* Jimenez *[Signature]*  
Kraff *[Signature]* Heredia *[Signature]* Martini *[Signature]*  
Feliciano Sanchez *[Signature]*



